

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Callao, 12 de Mayo de 2026

OFICIO N° 000292-2026-CG/OC5355

Señor(a):

Helmut Rommel Jaramillo Pardo

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Gobierno Regional del Callao

Av. Faucett N° 3970

/Callao/Callao



Asunto : Remisión de Plan de Acción para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad.

Referencia : Directiva n° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado con Resolución de Contraloría n. ° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a la normativa de la referencia que regula el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, así como la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión en el Portal de Transparencia o Portal Web de la Entidad.

Al respecto, se remite el Plan de Acción para la implementación de la recomendación correspondiente a un (1) Informe de Acción de Oficio Posterior para que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa de la referencia, conforme al siguiente detalle.

- Plan de Acción del Informe de Acción de Oficio Posterior n 005-2026-2-CG/OCI/5355-AOP "TRAMITACIÓN DE DECLARACIONES DE INTERÉS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE EXTRACCIÓN DE RECURSOS INVERTEBRADOS MARINOS BENTÓNICOS (RIMB)"

En ese sentido, se remite adjunto el precitado Plan de Acción, afín de que sea publicado en el Portal de Transparencia Estándar o Portal de la Entidad.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Julio Remigio Guzman Casallo
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional Del Callao
Contraloría General de la República

(JGC/jac)

Nro. Emisión: 00477 (5355 - 2026) Elab:(U63887 - 5355)




Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AKAXHIR**



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	005-2026-2-CG/OCI/5355-AOP	Fecha de Aprobación del Informe:	25/03/2026	Fecha de Notificación del Informe:	25/03/2026	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Tipo Servicio de Control Posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO						
 Titular de la Entidad:	CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS						

Firmado digitalmente por
GUZMÁN CASALLO Julio
Remigio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-05-2026 11:57:22 -05:00

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias, a fin atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementar un mecanismo interno de registro y control documental de actuaciones preparatorias, evaluaciones técnicas, verificaciones intermedias y demás actos de impulso procedimental vinculados a la tramitación de declaraciones de interés para la elaboración e implementación de Planes de Extracción de RIMB.	Memorando, informe y/o documento que acredite la acción.	30/06/2026	Oficina de Agricultura y Producción	Memorando n° 000835-2026-GRC/GGR	Junior Gregorio Suluaga Pari
		Implementar la incorporación obligatoria al expediente administrativo de los medios de acreditación de publicaciones institucionales efectuadas en procedimientos sujetos a publicidad, incluyendo soporte digital y/o documental de la publicación realizada.	Memorando, informe y/o documento que acredite la acción.				
		Fortalecer el archivo, conservación y sistematización de cargos de notificación y demás constancias de comunicación al administrado vinculadas a procedimientos administrativos tramitados por la Oficina de Agricultura y Producción.	Memorando, informe y/o documento que acredite la acción.	15/05/2026	Gerencia General Regional		Cesar Igor Camacho Caballero
		Remitir a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del GORE – Callao para la evaluación del deslinde de responsabilidades que corresponda.	Memorando, informe y/o documento que acredite la acción.				

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS - GOBERNADOR REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, el día 08/05/2026, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia (1)

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS

Cargo: GOBERNADOR REGIONAL

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

CAMACHO CABALLERO, CESAR IGOR

Cargo: GERENTE GENERAL REGIONAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

CESAR IGOR CAMACHO CABALLERO

Cargo: GERENTE GENERAL REGIONAL

Recomendación: 1

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

JUNIOR GREGORIO SULUAGA PARI

Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCIÓN
Recomendación: 1

Firmado digitalmente por
GUZMÁN CASTILLO
Remigio FAU 20131378972
soft
Motiv: 12-08-2018 15:58:18
Fecha: 12-08-2018 15:58:18

El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.